



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 021-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de febrero de 2024

VISTO: OFICIO N ° 021-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 31 de enero de 2024, INFORME N° 054-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 05 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante OFICIO N ° 021-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 31 de enero de 2024, el Dr. Victor Vargas Godoy, Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales – UNDC, la aprobación del Plan de Trabajo del "IV ENCUENTRO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION" que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero del 2024, dicho evento cuenta con presupuesto destinado a su centro de costo conforme al INFORME N° 693-2023-JUPPM/OPP/UNDC.

Que, mediante INFORME N° 054-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 05 de febrero de 2024, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales – UNDC, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del "IV ENCUENTRO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION" que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero del 2024.

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo del "IV ENCUENTRO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION" que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero del 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 021-2024-UNDC

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo del “IV ENCUENTRO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION” que se llevara a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Coordinadores de Facultad
 - Escuela Profesional
 - Dirección de Gestión Académica
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo
- RHPH/yma